



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA


Montevideo, 28 de julio 2022

Comunicado Interno N°3/2022

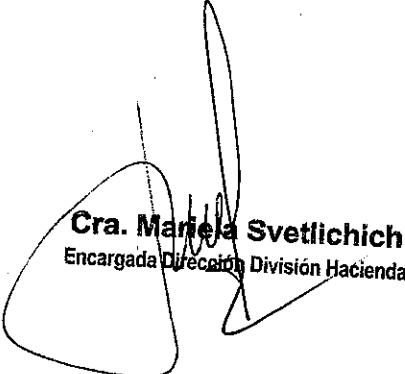
Asunto: Anticipo de viáticos

Se comunica a los efectos de clarificar la reglamentación vigente en materia de viáticos, de acuerdo al numeral N°4 inciso N°4 del Acta N.º 14, Resolución 40 del 12 de diciembre del 2007, el cual señala “ *De corresponder, a efectos de la liquidación del viático, establécese en una hora el periodo de tiempo máximo a considerar, entre la hora de salida del lugar habitual de residencia del funcionario, y la hora marcada en el respectivo pasaje de salida al lugar de la comisión encomendada. Idéntico criterio regirá para el horario de regreso de la comisión encomendada.*”

Lo señalado en el párrafo anterior, no comprende aquellos funcionarios que desempeñando la comisión encomendada por parte del jerarca respectivo, utilicen vehículos oficiales del organismo.


Cr. Pablo Negreira
Auditor
División Hacienda


Cr. Nicolás Costa
Encargado Dpto. Gastos e Inversiones
DIVISIÓN HACIENDA


Cra. Mariela Svetlichich
Encargada Dirección División Hacienda


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Subdirectora
Dirección General de Educación Inicial y Primaria